



## DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, NUEVOS PROYECTOS Y PUBLICACIONES

### PROGRAMA DE PRODUCCIÓN ACADÉMICA Publicaciones

A la planta académica de esta honorable institución se le exhorta a que, con base en: 1) el “Padrón Nacional de Posgrado”, vertiente del “Programa Nacional de Posgrados de Calidad”, emitido de manera conjunta por la Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y, 2) el Reglamento General de Estudios de Posgrado de esta institución; considere las siguientes disposiciones con la finalidad de hacer de éste, un recinto de calidad oficialmente reconocida:

#### **“1. Planta académica**

##### **1.1 Características del núcleo académico básico**

Los profesores deben tener una formación académica y experiencia demostrable en investigación, evidenciada a través de una trayectoria relevante y reconocida producción académica en alguna de las áreas del conocimiento asociadas al programa.

##### **1.2 Actualidad de la producción académica**

La planta académica asociada al programa de posgrado deberá contar con productividad reciente y original, en el área del conocimiento respectiva.

Producción académica publicada en medios de prestigio académico, nacionales e internacionales, del campo del conocimiento correspondiente.

Por lo menos un libro inédito y relevante por profesor de tiempo completo al año.

Más del 80% de los profesores de asignatura deberán haber hecho publicaciones (libros o artículos) en los últimos tres años.

##### **1.3 Tipo de productos del trabajo profesional o académico**

La producción de la planta académica asociada al programa deberá incluir productos como los siguientes:

1. Artículos de investigación original publicados en medios ajenos al Colegio de Estudios de Posgrado de la Ciudad de México o por publicar en revistas de esta institución.
2. Libros y/o capítulos de libros científicos y de texto.

#### **1.4 Participación de alumnos del programa en proyectos específicos de investigación**

Al menos en el 50% de las publicaciones resultado de la operación del programa se deberá contar con la participación de los alumnos en el mismo...

#### **2. Productos académicos (Archivo histórico)**

Existencia de un archivo histórico del programa en el que se incluyan elementos como los siguientes:

Registro de datos personales por cada profesor y su último nivel de estudios  
Producción de los profesores que conforman la planta docente del programa..."

En este tenor, los catedráticos habrán de implicar a los alumnos de maestría y doctorado en la mitad de artículos y libros desarrollados. El material literario emanado de la planta docente será publicado con patrocinio del Colegio de Estudios de Posgrado de la Ciudad de México.

El control de los escritos corresponderá a tres áreas del colegio: por un lado, los trabajos de investigación derivados de la carga académica en los grupos de doctorado con miras a publicación, habrán de ser previamente revisados metodológica y técnicamente por el Dr. Gregorio Pérez Orozco, Director Académico de Maestría y Doctorado, quien coordinará totalmente el trámite precedente hasta la emisión del libro mismo. Por otro lado, las obras desarrolladas por iniciativa de los alumnos, catedráticos, directivos y miembros de instituciones educativas aliadas en el plano nacional e internacional, deberán someterse al arbitrio de la Dirección de Investigación, Nuevos Proyectos y Publicaciones, con la finalidad de perfeccionar estructura, gramática y estilo literario (de ser el caso, aportación técnica), pues sólo así, y después de subsanados los puntos susceptibles de mejora en términos de calidad, se programarán las correspondientes publicaciones en los medios impresos que procedan y se formalizarán los menesteres relacionados a la edición de obras (firma de contratos). Finalmente, tanto Dirección Académica como Dirección de Investigación, notificarán el aporte autoral a la Lic. Melissa Allyn Jiménez Schwenkhoff, titular de la Dirección de Supervisión Institucional, quien, como tal, conformará el "**Archivo Histórico sobre Producción Académica**" y, en consecuencia, emitirá la constancia de publicación pertinente.

Con base en lo anterior y, tomando en consideración la oficialidad del contenido, se sugiere a los catedráticos no abandonar el propósito de forjar sus competencias profesionales con apego a la cabal, ética y conveniente actividad literaria. Ello significa que el rol como docente-escritor será fundamental, en razón de que el Colegio de Estudios de Posgrado pretende estándares de calidad avalados por instancias oficiales, amén de las prerrogativas profesionales que confiere el mero hecho de socializar el conocimiento a través de un libro.

*"La base del crecimiento y desarrollo del hombre es su fuerza de voluntad y perseverancia en la vida."*

**Investigación, Nuevos Proyectos y Publicaciones  
d\_investigacion@colposgrado.edu.mx**

---